



COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE SAN JUAN

Respuesta de la Junta Directiva al informe emitido por las Revisoras de Cuentas

En relación con el informe presentado por los Revisores de Cuentas, y en resguardo de las garantías constitucionales del debido proceso, el derecho de defensa y el principio de inocencia, esta Junta Directiva considera necesario efectuar las siguientes aclaraciones respecto de las observaciones formuladas.

La presente respuesta se sustenta en los principios consagrados por la Constitución Nacional, que garantizan el derecho de toda persona e institución a ser oída, a ejercer su defensa y a responder a imputaciones o cuestionamientos antes de que se emitan conclusiones que puedan afectar su honor, reputación o desempeño institucional.

En particular, resultan aplicables:

* Artículo 18 de la Constitución Nacional: garantiza el debido proceso y el derecho de defensa en juicio, principio que se extiende a todo procedimiento administrativo o institucional donde puedan verse afectados derechos o intereses legítimos.

* Artículo 19 de la Constitución Nacional: establece el principio de reserva y limita la injerencia arbitraria sobre las acciones privadas, exigiendo que toda valoración o reproche se funde en hechos objetivos y acreditados.

* Artículo 14 de la Constitución Nacional: reconoce el derecho de peticionar, expresarse y ejercer funciones conforme a la ley.

Asimismo, el Código Civil y Comercial de la Nación protege:

* Artículo 51: reconoce la inviolabilidad de la persona humana y la protección de su dignidad.

* Artículo 52: habilita la prevención y reparación frente a actos que lesionen derechos personalísimos, entre ellos el honor, la imagen y la reputación.

* Artículo 1710: impone el deber de prevenir daños injustificados a terceros.



COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE SAN JUAN

Respuesta de la Junta Directiva al informe emitido por las Revisoras de Cuentas

* Artículo 1716: establece la obligación de reparar el daño causado por una conducta antijurídica.

Por su parte, el Código Penal contempla figuras vinculadas a la protección frente a imputaciones infundadas o conductas intimidatorias:

* Artículos 109 y 110: calumnias e injurias.

En virtud de estos principios y normas, esta Junta Directiva ejerce su legítimo derecho de respuesta y defensa institucional, procediendo a aclarar cada una de las observaciones efectuadas en el informe presentado

1. SUPUESTO FALTANTE DE \$1.600.000

La Junta Directiva, al asumir funciones, detectó diferencias en la información recibida y actuó de manera responsable efectuando la denuncia correspondiente ante las autoridades competentes.

La presentación precisamente se hizo para esclarecer los hechos y no para imputar arbitrariamente a persona alguna. La desestimación de una denuncia no convierte automáticamente en falsa la preocupación inicial ni invalida la obligación institucional de investigar cualquier irregularidad detectada.

Lo que el estamento no menciona es que frente a esta situación y a partir de lo leído en el acta, ellos el 26 de junio consultan sobre el hecho y el 27 se le responde mediante nota común:

3. Respecto al informe solicitado por ustedes, debo solicitar se expliquen en los motivos del pedido ya que no fueron notificados de manera formal o informal respecto a lo sucedido y frente a dudas y consultas, favor de comunicarse con el ente correspondiente, ya que la causa se encuentra judicializada.

El estamento no hace mención a las acciones concretas que solicita y que en función de ello se compran cámaras de seguridad internas y externas, al cambio



COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE SAN JUAN

Respuesta de la Junta Directiva al informe emitido por las Revisoras de Cuentas

de ubicación de tesorería, a la contratación de seguro contra todo riesgo inclusive contra robo que se pagó ya que el que estaba por vencer no lo cubría.

Ante esto es importante remarcar lo que dice el artículo 100 inciso 3, si el estamento considero esta situación como grave, debería habernos notificado de inmediato y convocar a asamblea extraordinaria. Sin embargo, no lo hizo ni mucho menos presencio reuniones de Junta Directiva motu proprio, salvo oportunidades donde la Junta los convoca y en dicha situación nunca hicieron mención de este tema.

2. DOCUMENTACIÓN DEL PERÍODO ENERO-MAYO 2025

La propia documentación contable del ejercicio fue posteriormente reconstruida, analizada y certificada por el asesor contable y por los organismos profesionales correspondientes.

Como se menciona en el informe de Tesorería, la información estaba desordenada y llevo tiempo encontrarla pero se encuentra y fue incorporada al balance como corresponde.

No existe prueba alguna de perjuicio económico derivado de la situación observada ni de ocultamiento deliberado de información. En este punto cabe mencionar que dicho

periodo NO FORMA PARTE DE LA JUNTA ACTUAL, responde a la gestión anterior. Sin embargo, forma parte del balance 2025.

3. PAGO DE OBRA SIN FACTURA

La contratación fue realizada priorizando la economía de recursos para la institución. De hecho, se creó grupo de Whatsapp se informó la necesidad de no



COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE SAN JUAN

Respuesta de la Junta Directiva al informe emitido por las Revisoras de Cuentas

gastar dinero por el solo hecho de tener una factura y priorizar ese dinero para la compra de materiales y mejoras edilicias.

Se les explico y mostró las diferencias sustanciales entre el mismo trabajo realizado con factura en un valor de 900.000 y 700.000 pesos y solo con firma de recibo con certificación de escribana a 390.000 pesos.



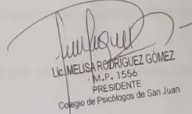
El trabajo fue efectivamente realizado y el gasto se encuentra documentado mediante recibos y constancias de pago y expediente fotográfico tal como consta en acta del día 22 de enero y 4 de febrero de 2026 y disposición 849.





COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE SAN JUAN

Respuesta de la Junta Directiva al informe emitido por las Revisoras de Cuentas

COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE SAN JUAN Ley Provincial N° 5436 303-A del Digesto Jurídico	
GRAL. ACHA 1056 SUR	MAIL: TELEFAX: 0264 4229210
San Juan, 23 de enero de 2026	
Ref. Obras en el edificio DJ 849/26	
VISTO	
Que es notable el deterioro que presenta el edificio por falta de mantenimiento	
CONSIDERANDO	
Que es necesario llevar adelante trabajos de mantenimiento y refacción	
Que hay espacios que presentan filtraciones	
Que la puerta de ingreso al sanitario está en estado alcanzado de podredumbre	
Que no hay bachea en la cocina y por consiguiente vasos y utensilios deben lavarse en el lavamanos del baño.	
Que son compras necesarias y que estas no deben ocasionar un gasto elevado de los a la Institución.	
Que es notoria la diferencia en los presupuestos por emisión de factura por parte de los proveedores.	
Que la Institución no puede invertir dinero en gastos de impuestos de terceros.	
POR ELLO	
LA JUNTA DIRECTIVA, en sus facultades estatutarias de acuerdo con el artículo 81 del reglamento interno	
RESUELVE	
ARTÍCULO 1: Aceptar el presupuesto del Sr. Hugo Alfredo Aguirre D.N.I 10.909.004, por \$350.000 con firma de recibo	
ARTICULO 2: Certificar mediante Escribano Publico el recibo	
ARTICULO 3: Realizar un expediente de las obras y compras con material fotográfico que respalde las acciones llevadas a cabo y complementen las ordenes de pago y acta correspondiente.	
ARTICULO 4: Priorizar el cuidado del capital evitando pagos innecesarios por una emisión de factura.	
ARTICULO 5: NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE	
 LIC. SILVANA M. CABRERA M.P. 676 SECRETARIA AGENTES PROFESIONALES Colegio de Psicólogos de San Juan	  LIC. MELISA RODRÍGUEZ GÓMEZ M.P. 1556 PRESIDENTE Colegio de Psicólogos de San Juan

4. HONORARIOS Y VENTA DE LIBROS

La actividad desarrollada tuvo contraprestación real y verificable.

La cuestión relativa al tipo de comprobante emitido corresponde exclusivamente a las obligaciones tributarias del prestador y no implica por sí misma la inexistencia de la prestación ni un perjuicio para la institución. Cabe mencionar aquí que estamos hablando de una profesional con la que se trabaja hace años, no encontrándose objeción alguna por revisores anteriores ni Junta Directivas antecesoras que hayan tenido inconvenientes en relación a ello. Las Revisoras de Cuentas cuestionan la capacitación y los libros comprados a la Dra. Marta Diaz de Dragotta. Libros que los matriculados compraron oportunamente y que aun en la actualidad siguen pidiendo.



COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE SAN JUAN

Respuesta de la Junta Directiva al informe emitido por las Revisoras de Cuentas

5. INVERSIÓN DE \$20.000.000 EN FONDO COMÚN DE INVERSIÓN

La colocación financiera tuvo por objeto preservar el valor de los recursos institucionales frente al contexto inflacionario. Los fondos permanecieron dentro del patrimonio del Colegio, generando rendimiento económico y sin producir riesgo patrimonial alguno. Lejos de constituir una irregularidad, la medida procuró proteger los recursos de los matriculados.

Ese monto corresponde a la cuenta del fondo solidario quien por reglamento tiene la potestad de decidir la inversión y dicha situación se dio a partir de la autorización de los miembros tal como consta en el acta de fecha 20 de agosto de 2025 incluida en acta de Junta Directiva del 1 de septiembre y en la disposición 808/25

Además, el reglamento interno en capítulo IX, ARTICULO 85, INCISO 6 DICE:

“DEPOSITAR O INVERTIR EN LA FORMA QUE DISPONGA LA ASAMBLEA, LA JUNTA DIRECTIVA O LA PRESIDENCIA EN ACUERDO CON LA TESORERIA, LOS FONDOS O VALOR DE LA INSTITUCION”

En este punto se observa una actitud tendenciosa de generar una mala impresión a los matriculados sobre esta Junta Directiva ya que el estamento no menciona que existe otro fondo de inversión que se abrió en febrero de 2025 con 40.000.000 y lo realizó la gestión pasada, fondo que en la actualidad sigue generando ganancias.

6. SITUACIÓN DE FEPPRA

En ningún momento se abandonó la representación de los matriculados ni se perdió la posibilidad de participar, es falaz hablar de baja ya que genera una distorsión sobre un hecho que no es real



COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE SAN JUAN

Respuesta de la Junta Directiva al informe emitido por las Revisoras de Cuentas

La medida tuvo carácter administrativo y buscó priorizar el cumplimiento de obligaciones locales urgentes.



Ciudad
Autónoma de Buenos Aires, 7 de octubre del 2025

Nota 173/25

A la Sra. Presidenta del
Colegio de Psicólogos de la Provincia de San Juan
Lic. Melisa Rodríguez Gómez
S/D

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigimos a Ud. en nombre de la Federación de Psicólogas y Psicólogos de la República Argentina (FePRA), en respuesta a la nota presentada con fecha 25 de septiembre de 2025, mediante la cual ese Colegio solicita la baja temporal en el pago de las cuotas mensuales, comprendida entre el 1º de septiembre de 2025 y el mes de junio de 2026, debido a las dificultades económicas que atraviesa la institución.

Al respecto, informamos que la Junta Ejecutiva de FePRA ha considerado y acepta la solicitud, otorgando al Colegio de Psicólogos de San Juan el estado de pasividad durante el período indicado, sin obligación de contribución mensual durante el mismo, manteniendo en todo momento el vínculo institucional con esta Federación.

Asimismo, se acuerda que en el mes de junio de 2026 se evaluará conjuntamente la situación económica y administrativa, a fin de analizar la posibilidad de reactivación de la afiliación plena.

Agradecemos la comunicación y la claridad con que se ha planteado la solicitud, renovando la disposición de FePRA al diálogo y la colaboración entre nuestras instituciones.

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente.



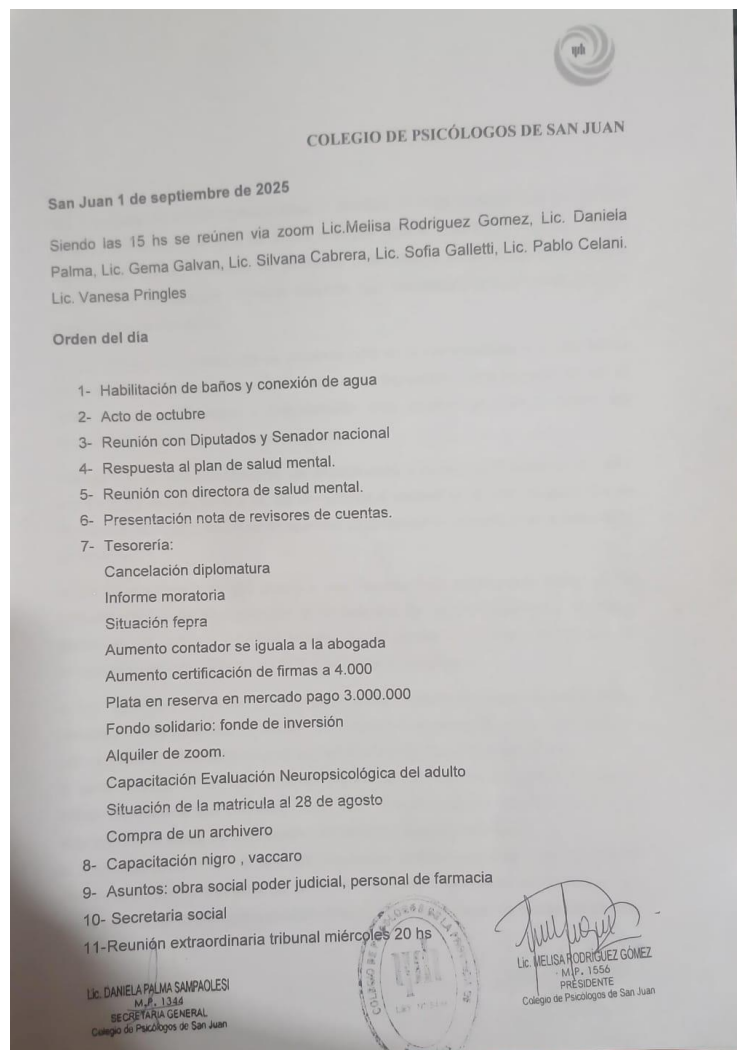
Lic. Marcelo Clingo
Presidente



COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE SAN JUAN

Respuesta de la Junta Directiva al informe emitido por las Revisoras de Cuentas

Un punto importante a resaltar es que dicha situación se acordó junto a los revisores de cuenta en reunión de 18 de agosto de 2025 donde en conjunto con Lic. Heredia y Lic. Ruiz se decidió enviar mail consultando se podía condonar los meses marzo y abril para achicar la deuda existente desde el mes marzo 2025. Se termina abonando \$2.007.181.65 en concepto de meses de marzo a agosto 2025



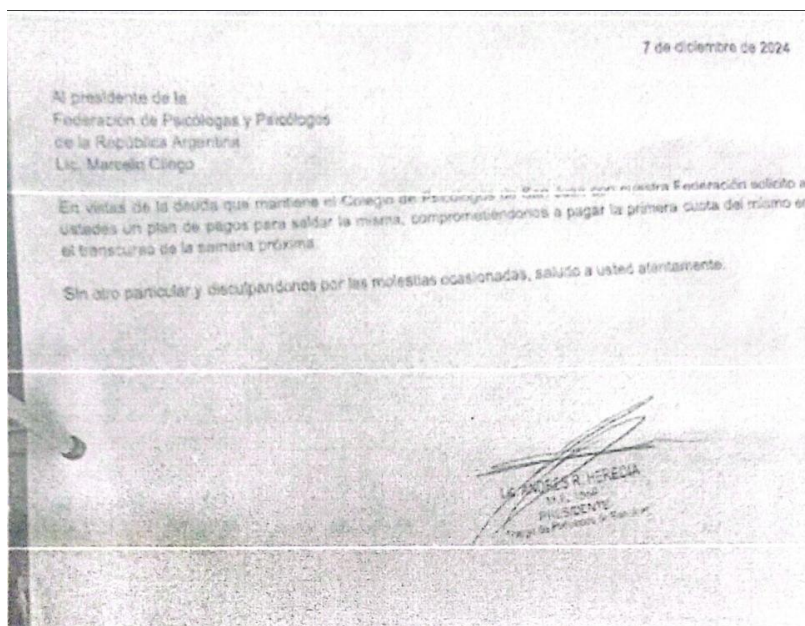


COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE SAN JUAN

Respuesta de la Junta Directiva al informe emitido por las Revisoras de Cuentas

Situación fepra . Lic. Galván expone nota enviada por el área contable de FEpra firmada por el Lic. Heredia en diciembre 2024 y sin membrete donde éste, solicita que la Institución ingrese en plan de pago por la deuda del año 2024 y es aprobado. La Institución en este sentido abona todo 2024 hasta febrero 2025 y quedan pendientes los demás meses que deberán ser abonados ya que al reconocer la deuda no pueden ser condonados.

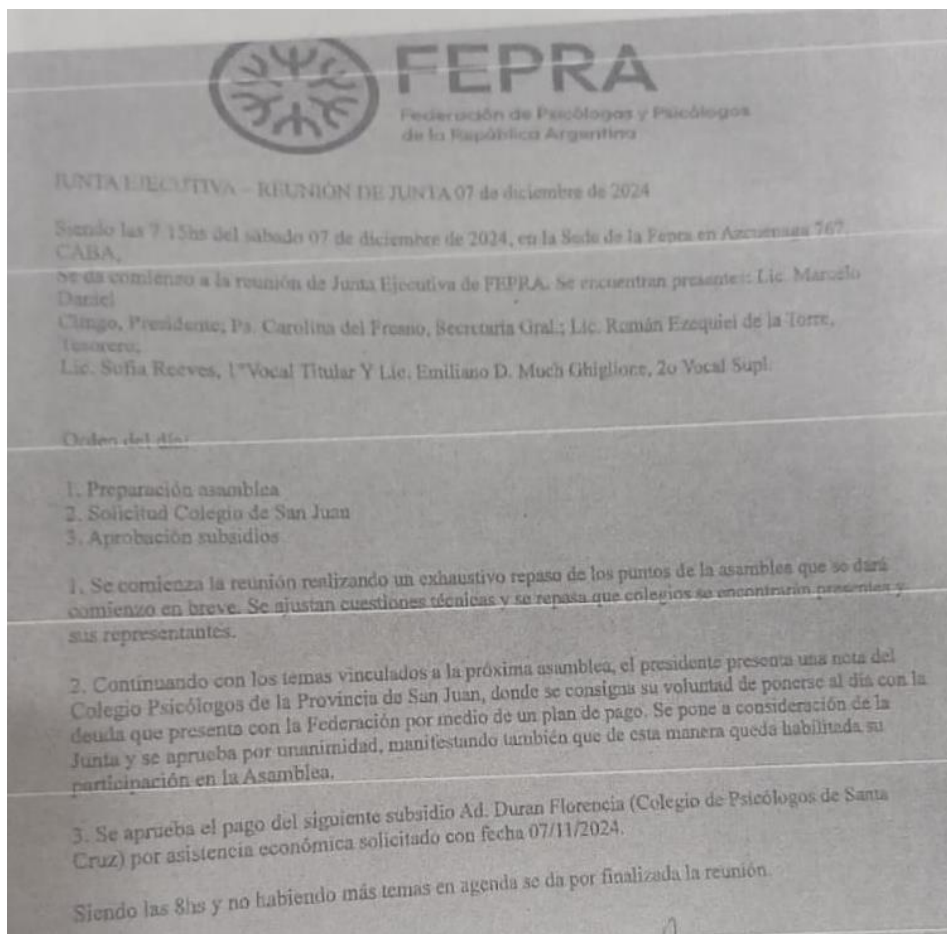
Continúa agregando que, en reunión con los Revisores, en ningún momento el Lic. Heredia expresó esta situación y solo se ofreció a colaborar en lo que fuera necesario.





COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE SAN JUAN

Respuesta de la Junta Directiva al informe emitido por las Revisoras de Cuentas



Aquí es importante remarcar que las revisoras a pesar de tener acceso a toda la información al expediente con todos los mails donde consta por voz oficial de FEPPRA siguieron en su tesitura generando discordia clara y distorsiones respecto al accionar de la Junta Directiva ya que, a pesar de tener acceso a las actas, presentaron nota aludiendo



COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE SAN JUAN

Respuesta de la Junta Directiva al informe emitido por las Revisoras de Cuentas

Teniendo en cuenta que no se ha vuelto a renovar
por el revivimiento de Junta Directiva, la situación es que
nos encontramos en relación a TERRA, sabemos que
se nos informe los autores por los cuales han decidido
quitarse de TERRA, teniendo en cuenta que quedamos

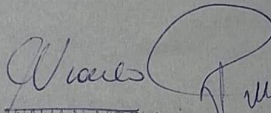
Ante la situación crítica que atraviesa la salud mental
quedamos desinformados de todas las medidas correspondientes
a nuestro ejercicio profesional, que surgen desde ahí.
Además consideramos sumamente importante que todos
los involucrados sean debidamente informados, a través de
los distintos canales de comunicación con los que cuenta
el Colegio.
Sin otro particular, saludamos atentamente.

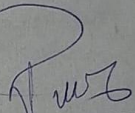
RECIBIDO

FECHA 20 / 02 / 2016

FIRMA: MARCOS E. RIOS
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
COLEGIO DE PSICÓLOGOS
DE SAN JUAN

HORA: 14:41


Lic. ANALIA N. VIDELA
M.P. 825
REVISORA DE CUENTAS
Colegio de Psicólogos de San Juan


Lic. MARIANA I. RUIZ
M.P. 885
REVISORA DE CUENTAS
Colegio de Psicólogos de San Juan



COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE SAN JUAN

Respuesta de la Junta Directiva al informe emitido por las Revisoras de Cuentas

Frente a esto la Junta Directiva responde mediante carta notarial el 13 de marzo de 2026

“3. Respecto de FEPRRA

La situación vinculada a FEPRRA fue oportunamente tratada en reunión de Junta, a la cual fue convocado el estamento correspondiente, a fin de abordar la deuda existente proveniente de la gestión anterior. En dicho marco, y considerando el incremento del monto y la ausencia de acciones concretas en defensa de la profesión, se acordó solicitar la baja del pago a partir del mes de septiembre, decisión que fue comunicada formalmente.

Conforme surge de las actas de reunión de Junta de FEPRRA, dicha entidad aprobó la suspensión del pago hasta junio del corriente año, sin que el Colegio haya dejado de participar institucionalmente.

Asimismo, se aclara que no se replican ciertos comunicados emitidos por dicha federación en razón de que contienen posicionamientos de carácter político que no necesariamente representan a la mayoría de los matriculados y que, en determinados casos, pueden obstaculizar gestiones institucionales ante organismos estatales.

La crisis de la salud mental no es solamente consecuencia de la falta de recursos o de políticas públicas deficientes. También es producto de la complicidad, el silencio y la falta de coherencia de quienes, formando parte del estamento, miran para otro lado frente al ejercicio ilegal y la usurpación de título.



COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE SAN JUAN

Respuesta de la Junta Directiva al informe emitido por las Revisoras de Cuentas

Resulta grave que integrantes del estamento participen de un grupo donde de manera reiterada se vulneran normas éticas: pasivos ofreciéndose para atención clínica, personas no matriculadas —incluso denunciadas por el Colegio— promocionando servicios, y la institución siendo desacreditada mediante argumentos falsos. Eso no es una “opinión”. Es una transgresión concreta al marco legal y ético que decimos defender.

No intervenir, no marcar límites y no denunciar no es neutralidad: es aval.

Y el aval interno es lo que más debilita a una profesión.

Entonces la incoherencia es evidente: ¿con qué legitimidad se cuestiona a la institución o se exige respaldo nacional —sosteniendo una cuota cercana a los \$400.000 mensuales— si al mismo tiempo se permite dentro del propio espacio el incumplimiento de la ley y el descrédito sistemático del Colegio?

No se puede estar en ambos lados.

No se puede invocar ética profesional hacia afuera y tolerar ilegalidad hacia adentro.

La defensa de la profesión no es declamativa. Es concreta. Y exige posicionamiento”.

En este sentido y a partir de todo lo expuesto en diferentes momentos durante el año al estamento. Una vez más debemos decir lo que ya consta en documentos. Y aquí surge un interrogante, ¿esta actitud de mantenerse en su tesitura pese a tener



COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE SAN JUAN

Respuesta de la Junta Directiva al informe emitido por las Revisoras de Cuentas

toda la información es intensional?, en qué se sustentan, qué necesidad hay de generar malestar y malos entendidos entre los integrantes del colectivo.

7. REDUCCIÓN DE LA FRECUENCIA DE REUNIONES

La modalidad adoptada respondió a criterios organizativos y operativos. Y esto también refiere a una mirada sesgada que desinforma y no se transmite en su totalidad ya que las reuniones ordinarios fueron cada 15 días, las extraordinarias se llevaron a cabo en la misma frecuencia con lo cual todas las semanas la junta estaba reunida

Las reuniones continuaron realizándose, muchas de ellas por medios virtuales, garantizando el funcionamiento institucional y la toma de decisiones. De hecho una situación que no se explicita en lo informado por las revisoras es que las reuniones extraordinarias se llevaron a cabo días feriados o fines de semana inclusive.

8. AUMENTO DE CARGA HORARIA DE TESORERÍA

El incremento respondió al aumento efectivo de tareas administrativas y financieras que demandó la gestión. La medida fue tratada y aprobada por la Junta Directiva en ejercicio de sus facultades. No existió beneficio oculto ni perjuicio económico para la institución por el contrario un punto que el estamento no detalla en el informe es que de dos miembros que conforma el área tesorería. Para evitar erogaciones extras en el sostenimiento de 11 miembros la junta decide trabajar con el mínimo que exige el reglamento para el quórum a la hora de sesionar.



COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE SAN JUAN

Respuesta de la Junta Directiva al informe emitido por las Revisoras de Cuentas

Esta situación remite a la necesidad de modificar el reglamento interno no solamente por una cuestión práctica o económica, sino también desde los principios de buena administración y funcionamiento eficiente que reconoce el Código Civil y Comercial

En la mayoría de los colegios profesionales, consejos profesionales y asociaciones civiles del país, las mesas ejecutivas suelen estar integradas por entre 5 y 9 miembros con funciones claramente delimitadas (Presidencia, Secretaría, Tesorería y vocalías). Existen excepciones, pero una Comisión Directiva de 11 integrantes para un colegio profesional de escala provincial resulta una estructura amplia en comparación con otros organismos similares

La figura de protesorero no surge de la estructura original de la Institución, sino que de una modificación que se realiza en asamblea. Insume 9 horas, frente a ello y para evitar gastar de más en gastos de representación solo se decide tomar 3 horas de esa figura para sumar a tesorería. La tesorera en fecha 21 de julio

3- Toma la palabra la Lic. Galván quien comienza a plantear diferentes situaciones

a- Plantea la necesidad de aumentar 3 horas la carga horaria ya que necesita mas tiempo para tener al día el área sobre todo por lo que insume moratoria y dejar en orden a tesorería. Agrega que por ejemplo está ocupando más horas ya que haciendo un rastreo en los depósitos del fondo solidario ya que hubieron transferencias por montos elevados que no corresponderían, sobre todo con la alta tasa de morosidad, no condicen, agrega que se explayara más adelante.

Uso de la carga horaria: de tesorería:

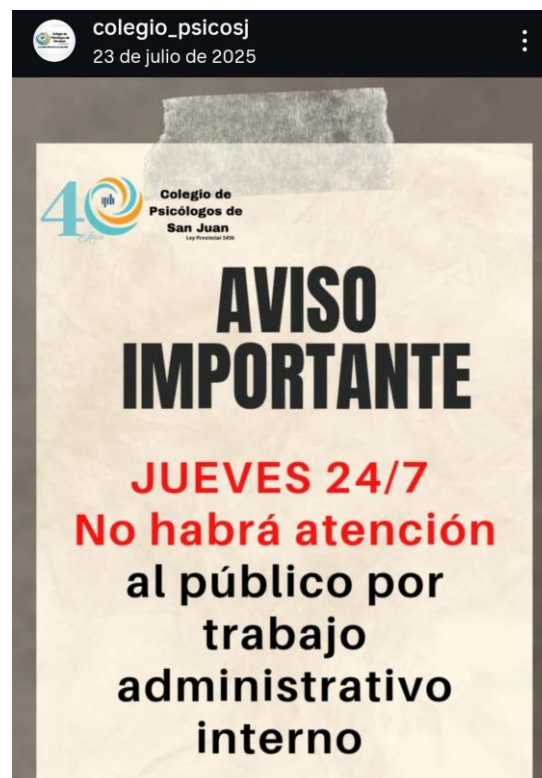
Acta de 22 de julio comenta la situación de deuda con la Universidad del Aconcagua solicita trabajar de manera interna con los administrativos para ver la situación de cada alumno ya que para la Universidad había 40 inscriptos y



COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE SAN JUAN

Respuesta de la Junta Directiva al informe emitido por las Revisoras de Cuentas

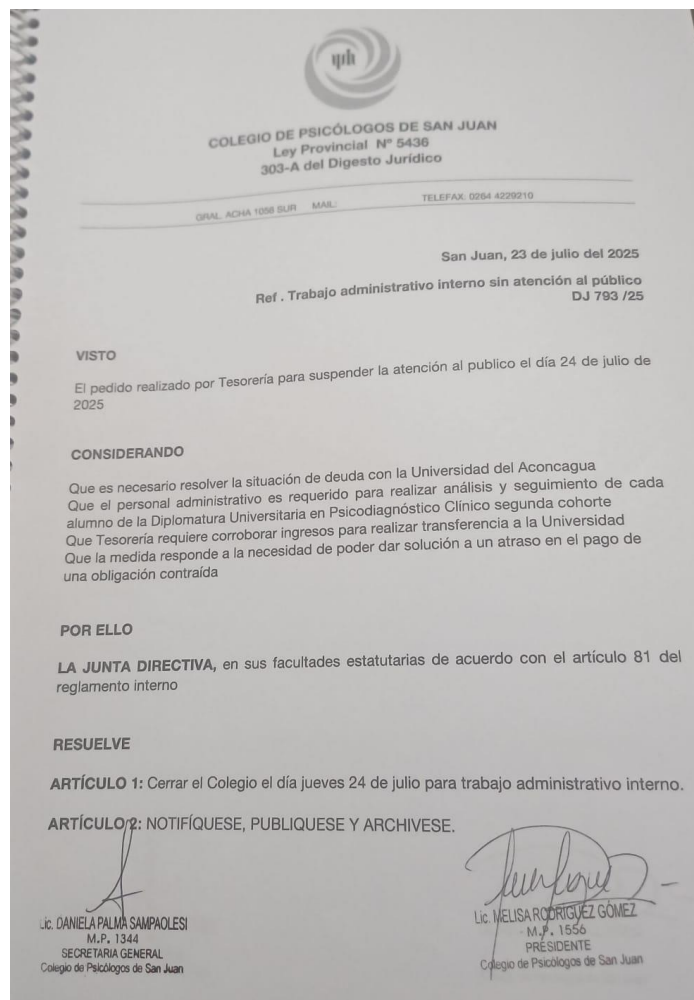
solicitaban el pago del total y la realidad de quienes cursaban eran menos. Se informa a los matriculados que el 24 de julio no habrá atención ya que iba a realizarse trabajo interno





COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE SAN JUAN

Respuesta de la Junta Directiva al informe emitido por las Revisoras de Cuentas



En **agosto** el área mantiene reuniones con diferentes profesionales para devolver dinero por contratos firmados por alquiler del SUM por no estar en condiciones, se realiza el pago a la Universidad del Aconcagua por \$ 4.848.200.

Se rastrean pagos de fondo solidario y se compara con los ingresos por matrícula y se detecta \$6.469.540 de más en la cuenta, se procede a tener reunión con el fondo solidario plantear la situación, mostrar mes por mes los ingresos y traspasar esos fondos a la cuenta general del Colegio.

Se trabaja la deuda con FEPPRA, se mantiene comunicación con el tesorero a fin de llegar a un acuerdo y conocer la situación del Colegio en la Institución. Se



COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE SAN JUAN

Respuesta de la Junta Directiva al informe emitido por las Revisoras de Cuentas

cancela deuda con FEPU por \$ 255.799. se trabaja con el contador y los programadores para ultimar detalles para implementar el débito automático y directo.

Se trabaja en el aumento de matrícula,

Se mantiene reunión con el fondo solidario con el fin de comenzar a invertir parte de la plata disponible.

Septiembre: se abona deuda con FEPR por, se trabaja en el informe de moratoria, se abre el fondo de inversión del fondo solidario. Se procede a alquilar zoom para las capacitaciones. Búsqueda de presupuestos y compra de archivero.

Se trabaja con el contador para resolver la deuda del 931 por pagos fuera de término, se abona en concepto de intereses \$556.491.30. se mantuvo contacto con 3 profesionales para solucionar su deuda. Se buscan presupuesto para el reconocimiento por 25 años de servicio a uno de los administrativos.

Octubre: trabajo con el fondo solidario. Trabajo de presupuestos para el acto por los 40 años de creación del colegio, 25 años de ejercicio profesional y matriculación. Compra de banner, elementos para la recepción, presentes.

Un claro ejemplo del trabajo realizado por el área que marca el uso de la carga horaria y que inclusive el mismo estamento no puede negar que las ordenes de pago se realizan dentro del mes donde se realizó la erogación.

9. SITUACIÓN DEL VOCAL CELANI

Las decisiones relativas a la distribución de funciones internas fueron adoptadas en función de necesidades operativas de la gestión. No existió afectación de derechos institucionales ni perjuicio para el funcionamiento del Colegio.



COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE SAN JUAN

Respuesta de la Junta Directiva al informe emitido por las Revisoras de Cuentas

. Adecuación a la realidad institucional

Los reglamentos no son inmutables.

La propia lógica del derecho asociativo permite reformarlos cuando la estructura vigente deja de responder a las necesidades actuales de la institución.

"La composición de once miembros responde a una realidad institucional distinta a la actual. La experiencia de gestión demuestra que una estructura más reducida permitiría mayor agilidad administrativa, mejor delimitación de responsabilidades y una utilización más eficiente de los recursos del Colegio."

Si en la práctica: no ejerce funciones específicas,

Los órganos deben responder a criterios de necesidad funcional y no meramente históricos.

En función a ello, el estamento en su informe hizo omisión de la fundamentación que dice en acta del 20 de octubre:

“La Lic. Rodriguez comenta que en relación a las actividades que la Institución tiene en octubre y noviembre, existe la necesidad de fortalecer el área social y activar al vocal ya que es necesario que la dupla en conjunto se aboque a las actividades...”

En este punto es importante también remarcar la mirada tendenciosa respecto a las acciones de Junta Directiva ya que por ejemplo el periodo estival donde no había capacitaciones, se decide ahorrar en el pago del gasto de representación de la secretaria científica y solo se mantiene a la vocal.

Esto marca una mirada tendiente a la parcialidad y una intención maliciosa de generar distorsiones en el colectivo.



COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE SAN JUAN

Respuesta de la Junta Directiva al informe emitido por las Revisoras de Cuentas

10. GASTOS DE COMBUSTIBLE

Los gastos observados corresponden a actividades institucionales efectivamente realizadas. Se encuentran vinculados a tareas de representación y gestión desarrolladas en beneficio del Colegio.

En función a este punto es importante remarcar que, cada ticket tiene la justificación de los lugares asistidos ya que la figura de viáticos implica la representación fuera de un contexto habitual al que se realiza la representación. Aquí es importante remarcar cómo en determinadas situaciones el estamento revisor tiene en cuenta todo el periodo 2025 sobre todo en lo que respecta al balance pero no tiene en cuenta las erogaciones ni hace mención a los conceptos de viáticos emitidos en el periodo abril de 2025 donde al Lic. Heredia el colegio le abona el combustible hasta el aeropuerto de Mendoza y el parking de su auto para ir de ahí a Buenos Aires a la Asamblea de FEPPRA en abril. En este sentido una recomendación lógica hubiese sido ser austeros en todo el ejercicio

000901	13/04/2025	Viáticos presidente para la Asamblea de Fepra 11/04/2025	Otro	\$ 400.000,00	Contado
--------	------------	---	------	---------------	---------

11. CARTAS NOTARIALES

Las comunicaciones notariales constituyen herramientas legales legítimas utilizadas para resguardar derechos institucionales frente a situaciones conflictivas. No fueron emitidas con fines intimidatorios sino para formalizar comunicaciones y requerimientos. Sobre todo, frente a temas que solicitaban información y la misma ya constaba en las actas, disposiciones y órdenes de pago.



COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE SAN JUAN

Respuesta de la Junta Directiva al informe emitido por las Revisoras de Cuentas

En este punto es importante remarcar que, aun habiendo recibido la fundamentación mediante carta notarial, persistieron en su tesitura errónea y sesgada manifiesta en su informe. (se anexan al final)

12. SUPUESTO CONFLICTO DE INTERÉS DE LA TESORERA

Se rechaza expresamente esta afirmación. La actuación de la Tesorera se desarrolló siempre dentro de las funciones propias del cargo y de las decisiones adoptadas por los órganos competentes. No existe resolución administrativa ni judicial que determine conflicto de interés alguno.

Resulta interesante y preocupante que ex miembros de Junta Directiva, requisito básico según nuestro reglamento para ser Revisor de Cuentas, desconozcan que el miembro acusador es un miembro de Junta Directiva que se designa para ser el nexo con el Tribunal y está a disposición para ser la mirada técnica externa si así lo requiere y estima oportuna el Tribunal de Disciplina. Cabe aclarar en este punto que es el propio Tribunal el que merita si esta figura interviene en una causa o no y de intervenir, su dictamen no es vinculante con lo cual la intervención tampoco asegura que su aporte sea considerado por el estamento.

Las Revisoras en su informe de manera errónea colocan

ACTA DEL 13/04/2026 — TEXTO LITERAL

«Tribunal de Disciplina: Lic. Galván como miembro acusador informa interés del estamento en espacio reflexivo sobre código de ética.»

El acta en realidad dice



COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE SAN JUAN

Respuesta de la Junta Directiva al informe emitido por las Revisoras de Cuentas

- 5- Espacio reflexivo del tribunal de disciplina: Lic. Galván como miembro acusador comenta que las integrantes del estamento están interesadas en tener contacto fluido con los matriculados y están pensando en organizar un espacio de reflexión sobre le código de ética y sus implicancias en el ejercicio como así también en comenzar a difundir artículos del código que creen son importantes para que el colectivo los conozca y maneje en su ejercicio.

En este punto se evidencia un recorte sesgado y tendencioso de la realidad, en primer lugar, no representa lo que está verdaderamente escrito y en segundo lugar genera un claro perjuicio ya que sienta dudas sobre el accionar no solo de un miembro de Junta Directiva sino de la gestión en si.

13. SUPUESTA ACUSACIÓN CONTRA LAS REVISORAS

Las actuaciones impulsadas por la Junta Directiva tuvieron como finalidad esclarecer hechos y resguardar el patrimonio institucional. En ningún caso se buscó perseguir o afectar personalmente a integrantes del Estamento.

Las Revisoras de Cuentas en su informe dicen

El 28 de abril de 2026, la Presidenta del Colegio notificó la realización de una denuncia policial por la “sustracción” del Libro de Actas de Revisores de Cuentas. Se emitió comunicación oficial con los nombres de las Revisoras.

La investigación posterior reveló que:

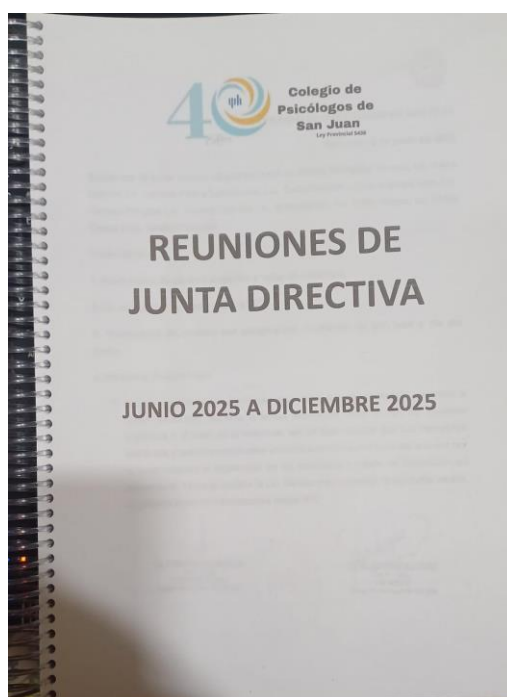
- El Artículo 105 del Reglamento Interno (Cap. XV) no menciona al Libro de Actas de Revisores de Cuentas entre los que no pueden retirarse de la institución.
- Ambas Revisoras concurrieron el 29/04/2026 a las 8:45 hs a entregar el libro ante la Escribana Tripolone.
- Ningún miembro de la Junta Directiva asistió al acto, pese a haberlo convocado.
- El acta de entrega no fue entregada a las Revisoras.



COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE SAN JUAN

Respuesta de la Junta Directiva al informe emitido por las Revisoras de Cuentas

- 1- Las Revisoras omiten en todo su extenso informe que además de hacer entrega ante escribana pública del libro de actas de su estamento, entregaron uno de los libros de acta de Junta Directiva, material que no les es propio y forma parte de secretaria general.



- 2- La Presidente de la Institución les pidió que devolvieran lo que habían sacado sin notificación previa, ante escribana, en ningún momento se las convocó a hablar con la Junta Directiva:
 - a- No había fundamentación alguna que sustentara la presencia de Junta estando la escribana que certificara
 - b- Junta Directiva estaba convocada a una reunión en el Ministerio de Salud a una reunión con la Dirección de Salud Mental y existe probanza de ello



COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE SAN JUAN

Respuesta de la Junta Directiva al informe emitido por las Revisoras de Cuentas



c- El acta aún no fue entregada a la Institución

Para remarcar la mirada tendenciosa, las Revisoras finalizan el punto diciendo

— Los honorarios de la escribana no constan en actas ni en órdenes de pago: configuran un gasto oculto.

La afirmación es incorrecta y carece de sustento fáctico. No existe ningún "gasto oculto" debido a que, al momento de formularse dicha observación, el servicio profesional de la escribana aún no había sido abonado. En consecuencia, no podía existir orden de pago ni registración contable de un desembolso que todavía no se había efectuado y hasta el momento no se lleva a cabo.

Calificar una erogación pendiente de pago como "gasto oculto" constituye una apreciación subjetiva que no se corresponde con la realidad administrativa ni contable de la institución, ya que la inexistencia de una registración previa a



COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE SAN JUAN

Respuesta de la Junta Directiva al informe emitido por las Revisoras de Cuentas

ocultamiento alguno, sino simplemente que el hecho económico aún no se había perfeccionado.

Por lo tanto, no existió ocultamiento, irregularidad ni falta de registración, sino el normal procedimiento administrativo de reconocimiento y pago de servicios profesionales.

Aquí se ve de manifiesto una actitud recurrente del estamento de emitir conjeturas y presunciones sostenidas en una mirada parcialista que caracterizó su trabajo y esto fundamenta también la emisión de cartas notariales ya que las explicaciones en documentos formales no eran tomadas, no generaban encuentros con la Junta Directiva de hecho a la única reunión que acudieron fue la que la propia Junta los convocó, no pudiendo concretar otras a lo largo del año. Situación que inclusive se dio en presencia del Asesor Legal y Tribunal de Disciplina

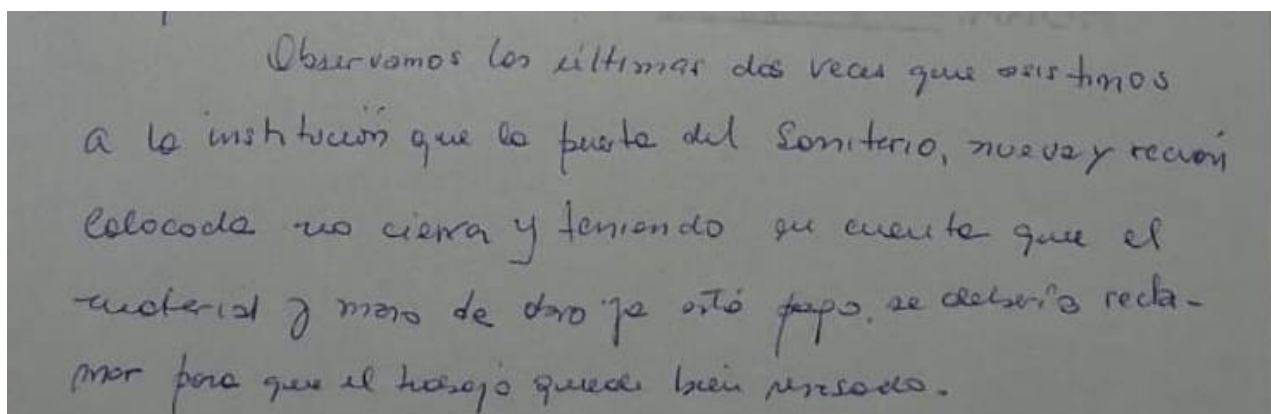
La segunda carta notarial entre otras cosas responde también a una presunción que de haber sido consultada de forma verbal hubiera fortalecido canales de diálogo, evitado malos entendidos y sobre todo haber frenado presunciones que generan “ruidos” en los matriculados y motiva pensamientos difamatorios en cuanto al manejo de las arcas institucionales.



COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE SAN JUAN

Respuesta de la Junta Directiva al informe emitido por las Revisoras de Cuentas

Hechos reales: en nota del 22 de febrero de 2026 presentan



Carta notarial enviada el 13 de marzo de 2026

2. Respecto de la colocación de la puerta

El trabajo de colocación de la puerta fue realizado correctamente. No obstante, luego de su instalación se produjeron dos días consecutivos de

lluvia, lo que provocó que la madera se hinchara. Por recomendación del idóneo que realizó el trabajo, debía aguardarse un tiempo prudencial para que el material se estabilizara, situación que las condiciones de humedad no favorecieron.

En este sentido, entendemos que dicha situación podría haber sido fácilmente aclarada mediante una consulta directa, evitando interpretaciones o conjeturas respecto de una supuesta mala ejecución del trabajo.



COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE SAN JUAN

Respuesta de la Junta Directiva al informe emitido por las Revisoras de Cuentas

En función a la nota presentada el 22 de mayo de 2026

San Juan 22 de mayo del año 2026

Asesor Contable del Colegio de Psicólogos de San Juan
Dr Jorge Ortega:

Por medio de la presente, quienes suscriben, Lic. Analia Videla y Lic. Mariana Ruiz, en nuestro carácter de revisores de cuentas del Colegio de Psicólogos de San Juan, en virtud del análisis efectuado sobre los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado en fecha 31/01/2026, solicitamos formalmente se realice una revisión y/o auditoría específica sobre determinados rubros y variaciones patrimoniales que presentan diferencias significativas respecto del ejercicio anterior y que requieren una mayor fundamentación técnica y documental.

En particular, se solicita:

1. Informe detallado respecto del significativo incremento del resultado/superávit del ejercicio, indicando causas principales, variaciones extraordinarias y criterios utilizados.
2. Composición, detalle y respaldo documental de las inversiones financieras existentes al cierre del ejercicio, incluyendo entidades financieras, instrumentos utilizados, rendimientos y criterios de valuación.
3. Composición, detalle y respaldo documental de las cuentas de caja y bancos existentes al cierre del ejercicio, incluyendo entidades financieras, instrumentos utilizados, rendimientos y criterios de valuación.
4. Análisis de evolución y cobrabilidad de cuentas a cobrar, matrículas adeudadas y otros créditos, indicando antigüedad de saldos y provisiones constituidas.
5. Explicación técnica y documental sobre las variaciones relevantes observadas en cuentas vinculadas a obras sociales, cobranzas, compensaciones y otros movimientos operativos.
6. Detalle de reclasificaciones contables, cambios de criterios de exposición o ajustes aplicados entre ejercicios que pudieran afectar la comparabilidad de los estados contables.
7. Informe sobre el destino previsto de los fondos acumulados, política financiera vigente y decisiones institucionales vinculadas a la administración de excedentes.
8. Comparativo de evolución de ingresos, gastos e inversiones institucionales, indicando fundamentos de aquellas partidas cuya variación resulte significativamente superior o inferior respecto del ejercicio anterior.

Asimismo, se solicita acompañar:

- anexos de composición de cuentas,
- conciliaciones bancarias y contables,
- informes complementarios,
- documentación de respaldo,
- y toda otra información necesaria para garantizar una adecuada transparencia y trazabilidad de los movimientos observados.

La presente solicitud tiene por finalidad asegurar una correcta interpretación de la información contable y fortalecer los principios de control, transparencia y adecuada administración institucional.

Sin otro particular, saludo atentamente.

LIC. ANALIA N. VIDELA
M.P. 523
REVISORA DE CUENTAS
Colegio de Psicólogos de San Juan

LIC. MARIANA T. RUIZ
M.P. 685
REVISORA DE CUENTAS
Colegio de Psicólogos de San Juan



COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE SAN JUAN

Respuesta de la Junta Directiva al informe emitido por las Revisoras de Cuentas

- 1- Claramente el material institucional es utilizado por un profesional contable externo ya que los Lic. en Psicología carecemos de manejo de términos económicos tan precisos
- 2- Se presenta un informe con dos sellos, pero una sola firma

El asesor contable responde



COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE SAN JUAN

Respuesta de la Junta Directiva al informe emitido por las Revisoras de Cuentas

San Juan, 26 de mayo de 2026

Señoras
Comision Revisora de Cuentas
Colegio de Psicólogos de la Pcia. de San Juan
S. _____ / _____ D.

En mi carácter de asesor contable de este Colegio y en relación a la nota presentada en fecha 22 de mayo de 2026, mediante la cual solicitan información complementaria vinculada a los Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31/01/2026, corresponde efectuar las siguientes consideraciones institucionales, administrativas y técnicas. En primer lugar, resulta importante destacar que los Estados Contables puestos a consideración fueron confeccionados conforme a las normas contables profesionales vigentes, específicamente bajo los lineamientos de la Resolución Técnica N° 54 de la FACPCE y normativa complementaria aplicada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de San Juan, encontrándose debidamente firmados por el profesional interviniente y acompañados de notas, anexos y estados comparativos correspondientes.

Asimismo, cabe señalar que gran parte de la información requerida por el estamento revisor ya se encuentra incorporada en los estados contables, notas anexas, arqueos mensuales, actas de Junta Directiva y disposiciones institucionales oportunamente emitidas, firmadas y puestas a disposición de los órganos correspondientes.

Sin perjuicio de ello, y reafirmando el compromiso con la transparencia institucional, el control administrativo y la trazabilidad documental, se realizan las siguientes aclaraciones:

1. Respecto del incremento del resultado/superávit del ejercicio

El superávit registrado durante el ejercicio no responde a fines lucrativos ni a la acumulación especulativa de recursos, sino al resultado de políticas activas de saneamiento institucional, recuperación económica y fortalecimiento administrativo llevadas adelante durante la presente gestión.



COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE SAN JUAN

Respuesta de la Junta Directiva al informe emitido por las Revisoras de Cuentas

Entre las principales causas que explican dicho resultado pueden señalarse:

- regularización de deuda histórica de matriculados;
- implementación de moratorias y planes de pago accesibles;
- intimaciones tendientes a la regularización de matrículas;
- incremento de profesionales que optaron por facturar a través del Colegio;
- fortalecimiento de recursos provenientes de cursos, capacitaciones y actividades científicas;
- mejora de ingresos por derechos de matriculación y gastos administrativos;
- reducción de gastos políticos y administrativos mediante reorganización institucional;
- disminución de integrantes de Junta Directiva;
- fortalecimiento de mecanismos de control y registración administrativa;
- recuperación de recursos vinculados a cuentas corrientes y cobranzas.

Todo ello produjo un incremento genuino de los recursos institucionales, acompañado de una reducción de pasivos y un fortalecimiento del patrimonio neto de la institución.

Asimismo, debe destacarse que el ejercicio anterior había registrado déficit, razón por la cual el resultado positivo actual permitió recomponer parcialmente el patrimonio institucional y fortalecer la sustentabilidad futura del Colegio.

2. Respecto de las inversiones financieras

Las inversiones financieras existentes al cierre del ejercicio se encuentran debidamente registradas en los Estados Contables y sus notas anexas.

Las mismas corresponden a colocaciones en Fondos Comunes de Inversión del Banco Santander, constituidos conforme criterios prudenciales de administración financiera y resguardo patrimonial.

En un contexto inflacionario como el existente en nuestro país, la inmovilización absoluta de fondos líquidos implica una pérdida real del valor adquisitivo de los recursos institucionales. En consecuencia, las colocaciones financieras realizadas tuvieron por finalidad:

- preservar el valor del patrimonio;



COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE SAN JUAN

Respuesta de la Junta Directiva al informe emitido por las Revisoras de Cuentas

- garantizar liquidez inmediata;
- resguardar recursos destinados al funcionamiento institucional;
- sostener previsibilidad económica;
- evitar la licuación inflacionaria de fondos pertenecientes al conjunto de matriculados.

Debe señalarse además que dichas inversiones coexistieron con un incremento significativo de Caja y Bancos y con una disminución de obligaciones exigibles, evidenciando solvencia y adecuada capacidad operativa.

3. Respeto de Caja y Bancos

La composición de Caja y Bancos se encuentra detallada en las notas contables respectivas, consignándose entidades financieras intervinientes, cuentas utilizadas y saldos al cierre del ejercicio.

El incremento registrado responde principalmente a:

- recuperación de cobrabilidad;
- regularización de matrículas;
- incremento de ingresos institucionales;
- fortalecimiento de cobranzas;
- mejora en circuitos administrativos y registrales.

4. Respeto de cuentas por cobrar y matrículas adeudadas

Durante la gestión se desarrolló un trabajo sostenido tendiente a la regularización institucional de profesionales con deuda de matrícula y situaciones administrativas irregulares.

En este sentido:

- se implementaron planes de pago;
- se promovió una moratoria;
- se realizaron intimaciones;
- se facilitaron acuerdos accesibles;
- se trabajó articuladamente entre Tesorería y distintas Secretarías.

Asimismo, se avanzó en el relevamiento de matrículas pasivas y en la implementación de renovaciones periódicas de dicha condición, fortaleciendo el control institucional y evitando situaciones de ejercicio irregular.



COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE SAN JUAN

Respuesta de la Junta Directiva al informe emitido por las Revisoras de Cuentas

Estas acciones no solo tuvieron impacto económico positivo, sino también institucional y ético, en tanto procuran resguardar el ejercicio legal de la profesión y proteger a quienes cumplen regularmente con sus obligaciones.

5. Respecto de variaciones vinculadas a obras sociales y cobranzas

Las variaciones observadas responden principalmente a:

- incremento de profesionales que comenzaron a facturar mediante el Colegio;
- reactivación de negociaciones vinculadas a prestaciones profesionales;
- fortalecimiento del trabajo institucional en defensa de honorarios y condiciones laborales;
- regularización de cobranzas;
- actualización de circuitos administrativos.

Resulta importante destacar que el fortalecimiento institucional también estuvo directamente ligado al trabajo desarrollado desde Asuntos Profesionales, orientado a combatir la precarización laboral y ampliar el reconocimiento del ejercicio profesional ante obras sociales y prepagas.

6. Respecto de reexpresiones y criterios contables

Los Estados Contables fueron confeccionados en moneda homogénea conforme normativa técnica vigente, incluyendo el reconocimiento de resultados financieros y por tenencia (RECPAM), tal como surge expresamente de las notas contables.

Las variaciones observadas entre ejercicios deben interpretarse considerando el contexto inflacionario y la aplicación de las normas técnicas correspondientes.

7. Respecto del destino de los fondos acumulados

Los recursos institucionales y resultados positivos del ejercicio tienen como finalidad fortalecer el funcionamiento del Colegio y ampliar los servicios destinados a los matriculados.

Entre los proyectos y objetivos institucionales vinculados al fortalecimiento económico pueden mencionarse:

- mejora y ampliación del SUM institucional;
- adecuación de espacios de formación y capacitación;



COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE SAN JUAN

Respuesta de la Junta Directiva al informe emitido por las Revisoras de Cuentas

- fortalecimiento de infraestructura;
- sostenimiento de actividades científicas;
- generación de espacios adecuados para supervisiones y encuentros profesionales;
- resguardo económico para afrontar contingencias futuras;
- fortalecimiento de servicios para matriculados.

En ningún caso el superávit implica distribución de utilidades, atento a la naturaleza jurídica de entidad sin fines de lucro que reviste el Colegio.

8. Respecto de la evolución de ingresos y gastos

La evolución comparativa entre ejercicios encuentra fundamento en:

- incremento genuino de recursos institucionales;
- recuperación de cobrabilidad;
- fortalecimiento de mecanismos administrativos;
- crecimiento de actividades científicas;
- regularización de matrículas;
- reorganización de gastos;
- reducción de erogaciones políticas y administrativas.

Asimismo, corresponde señalar que el crecimiento económico institucional fue acompañado por acciones concretas en defensa del ejercicio profesional, combate al ejercicio ilegal, fortalecimiento científico y mejora de condiciones institucionales para los matriculados.

Sin otro particular, saludo con atenta consideración

JORGE ALFREDO ORTEGA
CONTADOR PÚBLICO
MAT. 1337 - CPCEESJ

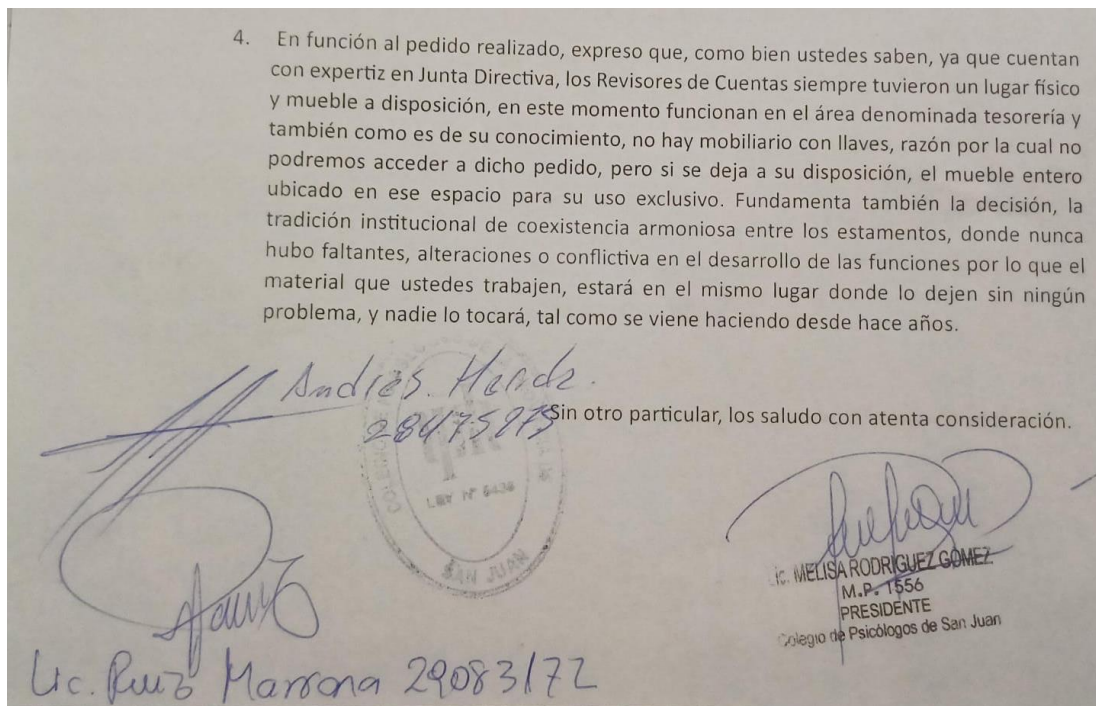
En relación al capítulo VI denominado Obstrucción al órgano de control, mediante esta titulación, el estamento ya afirma y da por sentado una acción. En tal sentido resulta llamativo que tomen las cartas notariales como obstrucción cuando son un modo fehaciente de notificación y donde consta la información que solicitaron pese a estar disponible en ordenes de pago, actas de reunión de Junta Directiva y disposiciones.



COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE SAN JUAN

Respuesta de la Junta Directiva al informe emitido por las Revisoras de Cuentas

Cabe mencionar que, el material de trabajo que recibieron es el que por costumbre se traspasan los revisores, la Junta Directiva no armo una caja, es la que ya tiene el estamento



Respecto a lo que se menciona en el apartado VII que no es más que la repetición de lo explicitado, solo que utilizan un apartado nuevo y una forma diferente de exponer la información con objetivo de generar alarma comunicacional e impacto en los lectores, no es más que un resumen de mirada sesgada que como ya se explicitó ut supra, la Junta Directiva posee la documentación.

Como estamento administrador de la Institución tenemos el derecho de defendernos frente a miradas parciales que desacreditan y van más allá de conjeturas técnicas concernientes a la gestión, la forma de plantear los puntos es más desde una óptica personal, tendiente a generar mala impresión sobre figuras puntuales.



COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE SAN JUAN

Respuesta de la Junta Directiva al informe emitido por las Revisoras de Cuentas

En relación al inicio formal de causa en el Tribunal de Disciplina, el estamento revisor omite informar las notas recibidas por porta de Junta Directiva donde se le solicita firmar tanto órdenes de pago, actas, disposiciones como así también acusar recibo de arqueos mensuales como de rendición de capacitaciones. De hecho, este punto es mencionado en varias reuniones, inclusive en notas enviadas al estamento. A saber:



En acta del 7 de julio de 2025 se menciona

2- Lic. Rodríguez comenta que el día miércoles 2 de julio se le envía mensaje desde el numero del colegio a la Lic. Ruiz informando que ya tenían los sellos y además preguntando si el día viernes iban asistir ya que las áreas necesitaban saber para dejar el material a disposición. Agrega que la profesional nunca contesto y que el día viernes pasadas las 14 hs se hace presente el Lic. Heredia, no solo que no se había dejado el material porque nunca obtuvimos respuesta sino que la Tesorera que estaba haciendo rendición y arqueo de cajas tuvo que dejar el lugar (donde está el mesón) para que él pudiera estar. Continúa agregando que la tesorera tuvo que trasladarse a presidencia con el dinero, la maquina contadora de billetes para que el Licenciado solo permaneciera 10 minutos y se retirara posteriormente. Menciona que se va a enviar una nota formal pidiendo nuevamente que fijen horario para que todos hagan uso de las instalaciones sin superponerse. Lic. Palma agrega que no pueden dejarse las carpetas por las dudas ya que es material importante.



COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE SAN JUAN


Respuesta de la Junta Directiva al informe emitido por las Revisoras de Cuentas


Acta de 4 de agosto de 2025

2- se aclara que no están firmando las órdenes de pago. Se plantea invitarlos a la próxima reunión de Junta para conversar ciertos temas y llegar a acuerdos.

Acta 1 de septiembre

6- Lic. Rodríguez informa que los Revisores presentaron una nota solicitando información que oportunamente se remitió en nota y que además consta en las actas y documentación que tesorería remite y no tiene el acuse de recibo respectivo.


COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE SAN JUAN
Toma la palabra la Lic. Galván para solicitar se aprueben gastos como certificación en Consejo de Ciencias Económicas y escribana para dejar asentado de manera formal lo informado ya que hay un claro desconocimiento de las firmas que emiten la información y es un resguardo para la Junta Directiva de que todo se informa en tiempo y forma y según las vías reglamentarias. Las actas son claras, las rendiciones son detalladas. Aclara que es la primera vez que tesorería realiza arquezos mensuales de todas las vías de recaudación y aun así no se tiene acuse de recibo.


COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE SAN JUAN
San Juan 3 de septiembre de 2025
Siendo las 20 hs se reúnen de forma extraordinaria via zoom Lic. Melisa Rodríguez Gomez, Lic. Daniela Palma, Lic. Gema Galvan, Lic. Silvana Cabrera, Lic. Sofia Galletti, Lic. Pablo Celani. Lic. Vanesa Pringles.
Por el tribunal de Disciplina: Lic. Bibiana Noe, Lic. Mónica Tivani, Lic. Sandra Contreras.
Asesora legal ausente por razones particulares
Orden del día
1- Deudas contraídas de la gestión anterior
2- Dificultades en la notificación del material que se otorga a los Revisores de Cuentas.



COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE SAN JUAN

Respuesta de la Junta Directiva al informe emitido por las Revisoras de Cuentas

1-2- Lic. Rodríguez comienza agradeciendo a los miembros de Junta Directiva por reunirse un día no laborable y sobre todo que no es habitual para reuniones. Informa que la situación ameritaba una reunión extraordinaria urgente debido a situaciones que se desarrollaron días previos.

Informa que tal como se trató en la reunión anterior en el punto 6

"Lic. Rodríguez expresa la necesidad de reunirse con los Revisores de Cuentas a fin de unificar criterios y tener una mejor convivencia entre los estamentos. Convoca a reunión extraordinaria presencial para el día 26/11 a las 13 hs día y horario que le tocaría asistir a las Revisoras a la Institución"


Queda desestimado y pasa a fundamentar las razones.

Tal como ya lo había informado por el grupo de whatsapp de Junta Directiva el mismo día que paso. Vuelve a relatar que el día miércoles 19 de noviembre a las 12.38 hs la Lic. Mariana Ruiz envía un audio al whatsapp de administración preguntando si había posibilidades de asistir ese día con la otra revisora para



COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE SAN JUAN

Respuesta de la Junta Directiva al informe emitido por las Revisoras de Cuentas



COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE SAN JUAN

hacer el trabajo de revisión sino el viernes, a lo cual se le responde que la Junta Directiva no había dejado las cosas ya que habían asistido la semana pasada y que el día viernes iba a estar cerrado el colegio por ser día no laborable. Ella refiere que no hay problema que iban asistir el martes sobre las 11.30/ 12 hs. Frente a este cambio de día se le envió la nota formal iniciada por expediente que se elaboró en junta para que respondan por escrito y fijen un día ya que del día viernes pasaron al miércoles y ahora al martes. Ante la recepción de la nota la Lic. contesta:

“Buen día! Ok responderemos con la licenciada pero no debería ser así, como revisores de cuentas deberíamos poder acceder a todo cada vez que lo necesitamos. No podemos tener día fijo porque tenemos horarios diferentes y no fijos”

Frente a esto, Presidencia solicita a la Junta desestimar la reunión y asistencia al Colegio ya que no era seguro el día y horario que iban a asistir y agrega que, no es justo que teniendo todas, actividades extras, los miembros de junta esten pendientes de la decisión y voluntad de dos personas.

Los miembros de Junta Directiva expresan su malestar por tener que estar pendiente de la disposición de las revisoras a que de acuerdo a sus tiempos decidan en qué día y horario ir ya que en definitiva las funciones inherentes responden a un trabajo y rentado ya que es uno de los pocos colegios que abona gastos de representación.

Ante esto, se mociona enviar carta notarial con las respuestas a las notas que presentaron que cabe mencionar, están ya en las actas de reunión directiva y órdenes de pago y frente a continuar este hostigamiento se convoca a asamblea extraordinaria antes de fin de año con un único orden del día que es situación con Revisores de Cuentas.

Lic. DANIELA PALMA SAMPAOLES
M.P. 1344
SECRETARIA GENERAL
Colegio de Psicólogos de San Juan

Lic. MELISA RODRIGUEZ GÓMEZ
M.P. 1556
PRESIDENTE
Colegio de Psicólogos de San Juan



COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE SAN JUAN

Respuesta de la Junta Directiva al informe emitido por las Revisoras de Cuentas

4-Tesorería toma la palabra para informar que a partir del mes de diciembre todos los movimientos sobre todo las salidas de dinero van a ser informadas en junta para que queden escritos en el acta como así también dará el informe de arqueo de caja mensual para que consten los montos que se tienen al momento ya que por más que se deje una copia para las revisoras, las mismas no firman el acuse de recibo y devuelven la copia que inclusive es para ellas. Sin más temas que tratar, siendo las 17 hs se da por finalizada la reunión

CONCLUSIÓN

El informe presentado contiene numerosas interpretaciones subjetivas y valoraciones personales que exceden la función técnica de fiscalización.

La gestión de la Junta Directiva actuó permanentemente con el objetivo de sostener el funcionamiento institucional, preservar el patrimonio del Colegio y garantizar los servicios a los matriculados.

Por ello, corresponde a esta Asamblea evaluar los hechos con objetividad, considerando tanto las observaciones formuladas como las explicaciones y documentación respaldatoria existente.